

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31706 MADRID

Edicto

María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 257/2009 referente a los concursados William Jiménez Torre y Adriana Calderón Preciado, se ha dictado un auto de 09/07/2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso referenciado, cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículos 176 bis 2 y 3 de la Ley concursal.

El cese en su cargo del Administrador Concursal Arturo Ortiz Hernández aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 9 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190041519-1